



AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NUEVALOS

Plaza Mosén Antonio Colás, nº 1 ··· Teléf. y Fax 976 84 90 01 ··· E-mail: anuevalos@colex-data.es ··· 50210 NUEVALOS (Zaragoza)

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 5 DE DICIEMBRE DE 2017

En Nuévalos, (Zaragoza), a 5 de diciembre de 2017, siendo las dieciocho horas y cinco minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del **Sr. Alcalde D. Manuel Peiro Cobacho**, los señores concejales que seguidamente se expresan, al objeto de celebrar sesión **Extraordinaria** del Ayuntamiento Pleno, asistidos por el Sr. Secretario-Interventor D. Fco Javier Reyero Fernández, que da fe del acto.

Los Concejales asistentes cuyos nombres son:

NOMBRE Y APELLIDOS	PARTIDO POLÍTICO.
D. MANUEL PEIRO COBACHO	PSOE
D. RAFAEL CUENCA LORENTE	PSOE
D. JOSE ANTONIO ARGUEDAS ALADREN	PSOE
D. UBALDO CATALAN PEREZ	PSOE(no asiste)
D. FERNANDO SEBASTIAN RODRIGO	PSOE(no asiste)
DÑA. ANA MARIA BLANCAS ESTEBAN	PSOE(no asiste)
D. PEDRO MANUEL DURAN BUENO	PAR (no asiste)

La sesión se celebra previa convocatoria al efecto, efectuada con la antelación reglamentaria y siguiendo los trámites legales y reglamentarios pertinentes.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobada por el Sr. Secretario, la existencia del quórum de asistencia necesaria, para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los asuntos incluidos en el Orden del Día, cuya dación de cuenta, deliberación y acuerdos adoptados se expresan y constatan a continuación.

01.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Seguidamente el Sr. Presidente, preguntó si alguna observación se formulaba al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, de la que se hizo llegar fotocopia de la misma, a cada uno de los concejales, junto con la citación a la presente sesión.

Seguidamente, el Sr. Alcalde, somete a votación la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de fecha 24 de octubre de 2017, siendo aprobada por **unanimidad** de los miembros corporativos.

El Acta será firmada por el Sr. Alcalde-Presidente y por el Sr. Secretario, de conformidad y base a lo establecido en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

02.- Aprobación inicial presupuesto municipal 2018.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2018, así como, sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Debatido suficientemente el asunto y tras la deliberación de los Sres. miembros de la Corporación municipal presentes, el Pleno por **unanimidad**, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Nuévalos, para el ejercicio económico 2018, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

	Estado de Gastos	
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	GASTOS DE PERSONAL	91.500,00
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	234.000,00
3	GASTOS FINANCIEROS	15.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.000,00
6	INVERSIONES REALES	171.500,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
	Total Presupuesto	520.000,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	Importe Consolidado
1	IMPUESTOS DIRECTOS	183.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	15.000,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	93.000,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	124.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	8.000,00
6	ENAJENACIÓN INVERSIONES REALES	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	97.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Presupuesto		520.000,00

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral.

Tercero. Exponer al público el Presupuesto General para el 2018 las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la Dirección General de Administración Local de la Diputación General de Aragón

03.- Aprobación pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato de suministro de luminarias para la renovación del alumbrado público de Nuévalos, mediante la modalidad de renting.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017 por el Sr. Alcalde de Nuévalos se detectó la necesidad de realizar la contratación del suministro de luminarias para la renovación del alumbrado público de Nuévalos mediante la modalidad de renting energético debido a la necesidad de mejora de la iluminación y la optimización de una manera eficiente del consumo energético de Nuévalos, de manera que redunde de una manera directa en una notable reducción del consumo energético y consecuentemente en el coste derivado del mismo.

Visto que dada la característica del suministro se considera como procedimiento más adecuado el procedimiento abierto, oferta económicamente más

ventajosa único criterio de adjudicación.

Visto que se emitió informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable, el procedimiento a seguir y el órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato.

Visto que con fecha 27 de noviembre de 2017, por Resolución de Alcaldía se aprobó iniciar el expediente para la contratación referenciada motivando la necesidad e idoneidad de la contratación propuesta.

Visto que, se redactaron e incorporaron al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas que han de regir la adjudicación del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, previa deliberación y por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes, acuerda:

Primero. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, del suministro de luminarias para la renovación del alumbrado público de Nuévalos mediante la modalidad de renting energético.

Segundo. Autorizar, en cuantía de 12.891,00 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación suministro de luminarias para la renovación del alumbrado público de Nuévalos mediante la modalidad de renting energético por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación, con cargo a la aplicación 9200.21200 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2018.

Tercero. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de suministro de luminarias para la renovación del alumbrado público de Nuévalos mediante la modalidad de renting energético por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, único criterio de adjudicación.

Cuarto. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en el Perfil de contratante anuncio de licitación, para que durante el plazo de veinte días puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Quinto. Publicar la composición de la Mesa de Contratación en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

04.- Aprobación justificación gastos convenio de colaboración entre la Comarca Comunidad de Calatayud y el Ayuntamiento de Nuévalos para el mantenimiento de la oficina de turismo, ejercicio 2017.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la justificación de la subvención obtenida para el mantenimiento de la oficina de turismo de Nuévalos, en virtud de Convenio de Colaboración suscrito con la Comarca Comunidad de Calatayud, con un importe total de gastos justificados de 2.026,80 euros correspondientes a las nóminas y seguros sociales de la informadora turística Dña. Yurena Lafuente Artiaga.

Por **unanimidad** de los miembros corporativos fue aprobada la justificación de los gastos del Convenio de colaboración así como su remisión a la Comarca Comunidad de Calatayud para la liquidación de la subvención concedida.

05.- Aprobación facturas y justificación obra Restauración de la Iglesia Parroquial San Julián y Santa Basilisa de Nuévalos, fase incluida en las Ayudas para la restauración de bienes inmuebles eclesiásticos de la DPZ.

Por el Sr. Alcalde se dio cuenta de la justificación de la subvención obtenida para la ejecución de obras de Restauración de la Iglesia Parroquial San Julián y Santa Basilisa de Nuévalos, fase incluida en las Ayudas para la restauración de bienes inmuebles eclesiásticos de la DPZ 2017-2018, obra ejecutada por la empresa SERVICOLOR S.L cuyo presupuesto de ejecución ascendió a 20.000,21 euros, según facturas A3 de fecha 31/10/2017 de 10.000,00 euros y factura A5 de fecha 21/11/2017 de 10.000,21 euros, y según consta en certificación nº 1 y liquidación por importe de 20.000,21 euros de fecha 21 de noviembre de 2017, redactada por el arquitecto y director de obra D. Juan Carlos Lorente Castillo.

Por otro lado, las facturas 54/17 y 109/17 de ARQUITECTOS LORENTE por importe total de 4.999,72 euros, en concepto de horarios técnicos de proyecto de ejecución de restauración de la Iglesia Parroquial San Julián y Santa Basilisa de Nuévalos

Por **unanimidad** de los miembros corporativos fue aprobada la justificación de la citada subvención así como las facturas y la certificación nº1 y la liquidación de la obra incluida en la misma, por el importe total de 24.999,93 euros.

06.- Adjudicación contratos de obras y servicios de la actuación "Urbanización de la calle Constitución 2ª fase" mediante contrato menor.

Visto que, mediante Providencia de fecha 20 de noviembre de 2017, se acreditó la necesidad de este Ayuntamiento de contratar Obras de "Urbanización de la calle Constitución 2ª fase" (PLUS 17).

Visto que se emitió informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto que se solicitaron tres presupuestos a empresas capacitadas para la realización de la obra objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, el Pleno, previa deliberación y por **unanimidad** de los miembros corporativos presentes que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación, acuerda:

Primero. Llevar a cabo el contrato menor relativo a "Urbanización de la calle Constitución 2ª fase" (PLUS 17), con el contratista ESTRUCTURAS Y OBRAS RIO MESA por importe de

Importe del contrato: 31.555,22 €	Impuestos: 6.626,59 €	Total: 38.181,81 €
-----------------------------------	-----------------------	--------------------

Segundo. El objeto del presente contrato es: Urbanización de la calle Constitución 2ª fase" (PLUS 17)

Tercero. Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la aplicación presupuestaria 1531.60900 del vigente Presupuesto.

Cuarto. Una vez realizada la obra, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

Quinto. Notificar la resolución a los adjudicatarios en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

Y sin más asuntos que tratar se levantó la sesión a las dieciocho horas y cuarenta y cinco minutos del día 5 de diciembre de 2017, por el Sr. Alcalde, y de ella la presente Acta, de la cual, como Secretario doy fe y certifico.

Y para que conste, en el expediente de su razón, remitir al Excmo. Delegado del Gobierno de Aragón, a la Excma. Diputación General y Exposición Pública, firman la presente.

**Vº. Bº.
EL ALCALDE,**

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Peiro Cobacho.